

ción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Mirambel, a 9 de noviembre de 2015. LA ALCALDESA, M<sup>a</sup> Carmen Soler Monfort.

Núm. 66.142

TRONCHÓN

EDICTO

Solicitada por D. RICARDO EMILIANO GASCON CARCELLER, licencia ambiental de actividades clasificadas para REGULARIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN EN EXTENSIVO PARA UNA CAPACIDAD DE 45 VACAS, CON CÓDIGO DE EXPLOTACIÓN ES44236000408, SITA EN TM. TRONCHÓN (TERUEL), según proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo Da Silvia Ferrer Roda. Visado el 30/10/2015.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Tronchón, a 9 de noviembre de 2015.- El Alcalde, Fdo. Roberto Rabaza Grau

---

#### EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

---

##### ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

*De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tablones de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:*

66.321.-Comarca del Bajo Martín.- Reglamento de voluntariado.

66.323.-Comarca del Bajo Martín.- Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de Centro de Día.

66.324.-Comarca del Bajo Martín.- Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de transporte social adaptado Programa ISEAL.

66.325.-Comarca del Bajo Martín.- Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

66.326.-Comarca del Bajo Martín.- Ordenanza fiscal reguladora del precio público por realización de actividades deportivas.

*De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:*

##### Cuenta General

66.304.-Molinos, año 2014.

##### Presupuesto General

66.273.-Albentosa, año 2016.

66.274.-Azaila, año 2016.

66.275.-Frías de Albarracín, año 2016.

66.279.-Escorihuela, año 2016.

66.280.-Estercuel, año 2016.